UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

1053-083-1045.16

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2016

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

1053.083 – 2014055987 **CORREO CERTIFICADO**
Bogotá D.C., noviembre 18 de 2014

Señora
MILENA BUELVAS PEÑA.
Carrera 45 No 99 C 84 Portal Miramar Torre 4 Apto 62
Barranquilla Atlántico

REF.: Proceso de COBRO # 1045 contra **MILENA BUELVAS PEÑA / CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAND**

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto 713 del (21) veintiuno de octubre de dos mil catorce (2014) mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro # 1045 adelantado en contra de **A MILENA BUELVAS PEÑA**, con 39.095.314, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053-083-2014051071 del 21 de octubre de 2014, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la caja de la aerocivil, en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/3015, Bogotá, E-mails

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

1053.083 - 2016005655
Bogotá D.C., 17 de febrero de 2016

Señor
CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAD
Calle 93 No.72 – 187 Casa 35
Barranquilla - Atlántico

Fecha 1: | Fecha 2: | DIA | MES | AÑO
Nombre: EDWARD PACHECO | Nombre del distribuidor:
CC. C.C. 8.800.322 | CC.
Centro de Distribución: | Centro de Distribución:
Observaciones: no existe | Observaciones:

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1045
Contra: MILENA BUELVAS PEÑA C.C.No.39.095.314 y CARLOS BUELVAS DUNAND C.C.No.3.833.717

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.061 de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual se adiciono el auto 713 del 21 de octubre de 2014, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el proceso de cobro coactivo No.1045, adelantado contra MILENA BUELVAS PEÑA identificada con la cédula No.39.095.314 y CARLOS BUELVAS DUNAND identificado con la cédula No.3.833.717, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia. ✓

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2016003057 del 29 de enero de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta No.221-00906-1, del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Nacional – Aerocivil; o en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3022, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co o gloria.neira@aerocivil.gov.co.

El presente aviso junto con los autos objeto de notificación, se fijan en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 10 de marzo de 2016 hasta el 16 de marzo del 2016; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1053.083 – 2014055987 **CORREO CERTIFICADO**
Bogotá D.C., noviembre 18 de 2014

Señora
MILENA BUELVAS PEÑA.
Carrera 45 No 99 C 84 Portal Miramar Torre 4 Apto 62
Barranquilla Atlántico

REF.: Proceso de COBRO # 1045 contra **MILENA BUELVAS PEÑA / CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAND**

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto 713 del (21) veintiuno de octubre de dos mil catorce (2014) mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro # 1045 adelantado en contra de **A MILENA BUELVAS PEÑA**, con 39.095.314, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053-083-2014051071 del 21 de octubre de 2014, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la caja de la aerocivil, en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/3015, Bogotá, E-mails angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; nelson.barbosa@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Jefe Grupo de Jurisdicción Coactiva

Copias a: Mandamiento de pago
Proyectó: Nelson Fernando Barbosa Sanchez
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2014055987

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial
1053.083-1000

45

GRUPO JURISDICCION COACTIVA
AUTO 713
"Por la cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso "1045"

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil catorce (2014)

Ref.: PROCESO No 1045, Contra: **MILENA BUELVAS PEÑA C.C. 39.095.314.**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva las facturas libradas a favor de UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, relacionadas al contrato de arrendamiento BAQ-AR-005-14, liquidadas hasta septiembre 09 de 2014, de cargo **MILENA BUELVAS PEÑA C.C. 39.095.314 / CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAND C.C. 3.833.717,** las cuales se relacionan a continuación:

DOC. ORIGINAL	FECHA VTO.	DÍAS EN MORA	INTERÉS POR PAGAR	CAPITAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
Acueducto y Aseo					
1Q 227473	05/08/2014	62	3.393.00	76.264.00	79.657.00
1Q 227572	11/08/2014	56	3.059.00	76.264.00	79.323.00
1Q 228024	01/09/2014	35	1.897.00	76.264.00	78.161.00
Subtotal Acueducto y Aseo			8.349.00	228.792.00	237.141.00
533476 CONTRATO BAQ-AR-005-14					
Arrendamiento					
RR 225778	26/04/2014	163	775.992.00	6.399.395.00	7.175.387.00
RR 225779	26/05/2014	133	162.006.00	1.655.016.00	1.817.022.00
RR 225780	26/06/2014	102	122.882.00	1.655.016.00	1.777.898.00
RR 225965	26/07/2014	72	89.684.00	1.729.492.00	1.819.176.00
RR 226347	26/08/2014	41	50.514.00	1.729.492.00	1.780.006.00
RR 226805	26/09/2014	10	12.187.00	1.729.492.00	1.741.679.00
Subtotal Arrendamiento			213.265.00	14.897.903.00	16.111.168.00
TOTAL Pesos Colombianos			1.221.614.00	15.126.695.00	16.348.309.00

2. Que en los citados documentos consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo tanto prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de Contencioso administrativo y 828 del Estatuto Tributario, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

29
46

GRUPO JURISDICCION COACTIVA
AUTO 713
"Por la cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso "1045"

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de **MILENA BUELVAS PEÑA C.C. 39.095.314**, iniciando el proceso ejecutivo por jurisdicción coactiva a fin de obtener el pago de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, ($16.348.309) de los cuales QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($15.126.695), corresponden a capital y UN MILLON DOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.221.614) a intereses moratorios liquidados hasta el 06 de octubre de 2014, cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa de este Auto; también por el capital más los intereses que en lo sucesivo se generen hasta cuando se pague el total de la obligación; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Nelson Fernando Barbosa Sanchez

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL -
Dirección:
AEROPUERTO EL DORADO-
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:RN275495535
CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MILENA BUELVAS PEÑA
Dirección:
CRA 45 99 C 84 PORTAL
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Preadmision:
20/11/2014 14:36:56

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmision:20/11/2014 14:36:56

Centro Operativo: UAC.CENTRO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección:AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMTIVA P1 PROCESOS
Referecia: 1053
NIT/C.C/T.I: 899999059
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono:
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2806710

CÓDIGO OPERATIVO: 8888

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: MILENA BUELVAS PEÑA
Dirección: CRA 45 99 C 84 PORTAL MIRAMAR T4 APTO 62
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono:
Departamento: ATLANTICO
Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR

2014055987

CostoManejo	Valor	Peso (grs)	Peso. Vol (grs)	Peso.Fact (grs)	Valor Declarado
$0	$7.200	20	0	20	$0

RN275495535CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Primer intento de entrega
FECHA: dd / mm / aaaa
HORA: hh:mm am / pm

Segundo intento de entrega
FECHA: dd / mm / aaaa
HORA: hh:mm am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:
SE Hudo

DATOS DE ENTREGA: ☐ R
Firma y sello de quien recibe

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd / mm / aaaa
24 NOV 2014

HORA: hh:mm am / pm
8:00

Nombre completo de quien distribuye
LENIN MARTINEZ
72.230.201

409

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4 72 Motivos de Devolución: Desconocido, No Existe Número, Rehusado, No Reclamado, Cerrado, No Contactado, Dirección Errada, Fallecido, Apartado Clausurado, No Reside, Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: EDWARD FACHECH
CC. C.C. 8.800.322 CC.
Centro de Distribución: Centro de Distribución:
Observaciones: no existe # Observaciones:

1053.083 - 2016005655
Bogotá D.C., 17 de febrero de 2016

Señor
CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAD
Calle 93 No.72 – 187 Casa 35
Barranquilla - Atlántico

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1045
Contra: MILENA BUELVAS PEÑA C.C.No.39.095.314 y CARLOS BUELVAS DUNAND C.C.No.3.833.717

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.061 de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual se adiciono el auto 713 del 21 de octubre de 2014, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el proceso de cobro coactivo No.1045, adelantado contra MILENA BUELVAS PEÑA identificada con la cédula No.39.095.314 y CARLOS BUELVAS DUNAND identificado con la cédula No.3.833.717, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia. ✓

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2016003057 del 29 de enero de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta No.221-00906-1, del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Nacional – Aerocivil; o en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3022, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co o gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto: Copia Auto 061 del 24 de marzo de 2015 en tres (3) folios
Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2016005655

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
"Auto # 061 Por el cual adiciona el Mandamiento de Pago librado con Auto # 713 de 21 de octubre del 2014 en el proceso #1045"

Bogotá D.C., veinte (24) de marzo de dos mil quince (2015)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y, adición

C O N S I D E R A N D O:

1. Que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva las facturas libradas a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y a cargo de MILENA BUELVAS PEÑA C.C. 39.095.314 y CARLOS BUELVAS DUNAND C.C. 3.833.717, derivadas del contrato de arrendamiento BAQ-AR-005-14, liquidadas hasta marzo 20 de 2015, las cuales se relacionan a continuación:

DOC. ORIGINAL	FECHA VTO.	DÍAS EN MORA	INTERÉS POR PAGAR	CAPITAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
Acueducto y Aseo					
1Q 227473	05/08/2014	227	13,669.00	76,264.00	89,933.00
1Q 227572	11/08/2014	221	13,308.00	76,264.00	89,572.00
1Q 228024	01/09/2014	200	12,035.00	76,264.00	88,299.00
1Q 229246	04/11/2014	136	8,175.00	76,264.00	84,439.00
1Q 229287	04/11/2014	136	8,175.00	76,264.00	84,439.00
1Q 229879	15/12/2014	95	5,715.00	76,264.00	81,979.00
1Q 229932	17/12/2014	93	5,594.00	76,264.00	81,858.00
1Q 230830	09/03/2015	11	685.00	78,953.00	79,638.00
1Q 230991	24/03/2015		.00	.00	
Subtotal Acueducto y Aseo			67,356.00	612,801.00	680,157.00
533476 CONTRATO BAQ-AR-005-14					
Arrendamiento					
RR 225778	26/04/2014	328	1,665,409.00	6,399,395.00	8,064,804.00
RR 225779	26/05/2014	298	390,640.00	1,655,016.00	2,045,656.00
RR 225780	26/06/2014	267	349,277.00	1,655,016.00	2,004,293.00
RR 225965	26/07/2014	237	323,759.00	1,729,492.00	2,053,251.00
RR 226347	26/08/2014	206	281,119.00	1,729,492.00	2,010,611.00
RR 226805	26/09/2014	175	238,566.00	1,729,492.00	1,968,058.00
RR 227101	26/10/2014	145	197,669.00	1,729,492.00	1,927,161.00
RR 227627	26/11/2014	114	155,463.00	1,729,492.00	1,884,955.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
"Auto # 061 Por el cual adiciona el Mandamiento de Pago librado con Auto # 713 de 21 de octubre del 2014 en el proceso #1045"

RR 227877	26/12/2014	84	114,631.00	1,729,492.00	1,844,123.00
RR 228307	26/01/2015	53	72,327.00	1,729,492.00	1,801,819.00
RR 252422	26/02/2015	22	30,022.00	1,729,492.00	1,759,514.00
RR 254930	26/03/2015		00	00	
RR 258462	26/04/2015				
Subtotal Arrendamiento			3,818,882.00	23,545,363.00	27,364,245.00
TOTAL pesos Colombianos			3,886,238.00	24,158,164.00	28,044,402.00

2. Que, como quiera que no se incluyó en el mandamiento al señor CARLOS BUELVAS DUNAND con cédula de ciudadanía 3.833.717, quien ostenta la calidad jurídica de codeudor en la relación contractual objeto de este cobro, se procede mediante la presente adición a su vinculación.

3. Que en los citados documentos consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo tanto prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar al mandamiento librado mediante auto 713 del día 21 de octubre de 2014 en contra de MILENA BUELVAS PEÑA en el sentido de incluir dentro del mandamiento al señor CARLOS BUELVAS DUNAND quien ostenta calidad de codeudor, en el contrato de arrendamiento, cuya obligación actualmente se encuentra por la suma de veintiocho millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos M/te ($28,044,402.00) de los cuales veinticuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos M/te ($24,158,164.00) corresponden a capital y tres millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y ocho mil pesos m/te ($3,886,238.00) a intereses moratorios liquidados hasta él; 20/03/2015 cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa de esta Resolución; más el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso.

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
"Auto # 061 Por el cual adiciona el Mandamiento de Pago librado con Auto # 713 de 21 de octubre del 2014 en el proceso #1045"

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Danna Herrera Torres Grupo Jurisdicción Coactiva.
Revisó: Dr. Ángel Mario Pinzón, Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva.

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Existe Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apartado Clausurado
- Dirección Errada
- No Reside

Fecha 1: 23 02 16 X

Nombre del distribuidor: Rodolfo Ruiz

C.C. 72168.274

Centro de Distribución: B16

Observaciones: Ver 72-187

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 800.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección:AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío:RN526690235CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAD

Dirección:CALLE 93 72 187 CASA 35

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
19/02/2016 13:04:13

Nro. Transporte lic. de carga 000200 del 20/05/2016 Nro lic. Mensajería Express 00667 del 09/09/2010

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 5122388
Fecha Pre-Admisión: 19/02/2016 13:04:13

RN526690235CO

8888 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección:AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C/T.8999999059

Referencia:1053 Teléfono: Código Postal:

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARLOS ENRIQUE BUELVAS DUNAD

Dirección:CALLE 93 72 187 CASA 35

Tel: Código Postal: Código Operativo:8888000

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grs):50
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):50
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$7.500
Costo de manejo:$0
Valor Total:$7.500

Dice Contener: llega hasta

Observaciones del cliente:2016005655
72 - 137

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:38

Fecha de entrega: 23/02/16

Distribuidor: EDWARD PACHECO

C.C. C.C. 8.800.222

Gestión de entrega: 1er

1111 000

UAC.CENTRO CENTRO A

11110008888000RN526690235CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Nacional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57-1) 4722005. Nro. Transporte lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014 / Nro lic. Res. Mensajería Expresa 00667 de 9 septiembre de 2011